

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2. OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2019-6676 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 477/2018.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario con el nº 477/2018 a instancia de RAFAEL CAMPO CAMPO, frente a FIBRACANT A&A, SL, ITETE, SA, y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL (FOGASA), en los que se ha dictado sentencia de fecha 4 de julio de 2019 donde se acuerda:

FALLO

Que ESTIMANDO la demanda formulada por don Rafael Campo Campo frente a FIBRACANT A&A, SL, e ITETE, SA, CONDENO a FIBRACANT A&A, SL, a abonar al actor la cantidad de 5.957,98 euros con el interés del 10%, cantidades de las que responderá solidariamente la demandada ITETE, SA, hasta el importe de 4.465,68 euros con el interés del 10%.

Asimismo, impongo a la parte demandada ITETE, SA, las costas del proceso, incluidos honorarios de letrado de la parte actora, hasta el límite de seiscientos euros.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE SUPPLICACIÓN para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, que deberá anunciarse en este Órgano Judicial dentro del plazo de CINCO DÍAS contados desde el siguiente a su notificación.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar al anunciarse el mismo haber constituido un depósito de 300 € en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banco de Santander nº 3867000004047718, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

Si recurriese la demandada, deberá consignar además el importe total de la condena en ingreso individualizado por tal concepto.

Y para que sirva de notificación en legal forma, a FIBRACANT A&A, SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria.

Santander, 4 de julio de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2019/6676

CVE-2019-6676